

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 7030.

### CARTAGENA

#### EDICTO

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 17 de marzo de 1993, número 63, página 2142, aparecen publicadas las bases para proveer por el procedimiento de oposición libre de diez plazas de Guardia de la Policía Local, y las que vaquen.

En la base tercera: Solicitudes, donde dice: «... en el plazo de veinte días naturales desde su publicación...», debe decir: «... en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»...».

En la base quinta: Composición del Tribunal, donde dice: «Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General», debe decir: «Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General, que actuará con voz y sin voto».

Debiéndose añadir a los miembros vocales del Tribunal «Un representante de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento. Dicho representante actuará con voz y voto».

Cartagena, 25 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 7031

### MURCIA

#### Patronato Municipal de Deportes

**Pliego de condiciones del concierto directo para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y docencia de la natación en piscinas de verano, 1993**

**1. Objeto.** Es objeto del concierto directo el arrendamiento de la prestación del servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano dependientes del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (en adelante, el Patronato), que figuran en el anexo.

#### 2. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato será el de la temporada de verano de 1993.

#### 3. Tipo de licitación

Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente aplicable al precio por hora, que se fija en 1.475 pesetas teniendo en cuenta que el importe total del concierto representa la cantidad de 14.882.750 pesetas (catorce millones, ochocientos ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas) estando comprendidos en ella todos los gastos y en consecuencia, no podrá repercutirse otras cantidades.

#### 4. Garantías

4.1. Para tomar parte en el presente concierto-directo, los licitadores depositarán en el Patronato (calle Mar Menor, número 14, Murcia) la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) en concepto de garantía provisional, en alguna de las formas que determina el Reglamento General de Contratación del Estado.

4.2. La garantía definitiva que habrá de constituirse por el adjudicatario será la resultante de aplicar el 4% al total adjudicado. La garantía definitiva se constituirá inexcusablemente en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, en su caso, al adjudicatario y en cualquiera de las modalidades señaladas para la fianza provisional.

4.3. Ambas garantías se devolverán a los licitadores conforme a las disposiciones que regulan esta materia en el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

#### 5. Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el concierto-directo se presentarán en el Registro del Patronato (calle Mar Menor, número 14, Murcia) en sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición presentada por don... (en nombre propio o en representación de...) para tomar parte en el concierto-directo convocado por el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para el arren-

damiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano 1993».

El texto de las proposiciones se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don... a mi favor, ante Notario don...) enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concierto-directo para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano, cuyo contenido conozco y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del servicio en las condiciones que en la Memoria que acompaña a esta proposición se detallan por un importe de (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Cada licitador, o grupo de licitadores concertados solidariamente entre sí, no podrá presentar más de una sola proposición, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno aplicar en relación con el objeto del concierto-directo.

#### 6. Documentación aneja

Los licitadores presentarán, junto con su proposición económica, los documentos que figuran en el pliego de condiciones expuesto en el P.M.D.

#### 7. Presentación y apertura de proposiciones

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

Las plicas para este concierto-directo se entregarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (calle Mar Menor, número 14, Murcia) durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concierto-directo desde las 9 horas a las 14 horas.

El pliego de condiciones está expuesto en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, en la calle Mar Menor, número 14, de Murcia.

Murcia, 21 de mayo de 1993.—El Gerente, Rafael García Mira.